FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, marzo 25 de 2025

Sres.
OFICINA JURÍDICA – FORTIFICACIONES
ETCAR.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA y ADICIÓN – CONTRATO SAMC-010-2024

La Escuela Taller Cartagena de Indias fue creada como un establecimiento público, descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante decreto 981 de 1992 expedido por la Alcaldía de Cartagena; el cual en su artículo segundo establece: 'para todos los fines la Escuela se regirá por lo establecido en el acuerdo suscrito por las instituciones españolas y colombianas en virtud de cual se creó la Escuela Taller de Cartagena de Indias, documento que se integra como parte de este decreto'.

En el acuerdo celebrado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comisión Quinto Centenario por la parte española y el Fondo de inmuebles nacionales, el Instituto Colombiano de Cultura, la Alcaldía de Cartagena de Indias y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por la parte colombiana; se estableció que el objetico de la Escuela Taller es la formación técnica de jóvenes colombianos, mediante la realización de obras para la conservaciones y puesta en valor del patrimonio edificado de Cartagena de Indias.

El acuerdo 001 de febrero 4 de 2003, establece como objetivos de la Escuela Taller Cartagena de Indias, los siguientes:

'1. Rehabilitación y conservación del Patrimonio artístico, histórico, cultural y natural, así como la rehabilitación de entornos rurales, urbanos, o del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las ciudades;

2. Recuperación de los oficios artesanales o tradicionales y la incorporación de nuevas técnicas de construcción;

3. Calificación profesional de los jóvenes, mediante la formación y la práctica profesional, en oficios vinculados entre sí y, relacionados con la rehabilitación de dicho patrimonio, favoreciendo así su inserción e integración en el mercado laboral.

4. Formación de especialistas en profesiones demandadas por el mercado de trabajo; Revalorización de los oficios artesanales, permitiéndoles competir en el mercado laboral;

5. Tipificación e implantación de las nuevas profesiones ligadas al medio ambiente y a la calidad de vida;

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

6. Promoción y difusión de las tareas de rehabilitación y conservación a importantes sectores de la población juvenil;

7. Actuar como soporte y embrión de centros permanentes para la dinamización del empleo y la defensa y conservación del patrimonio; '

La Escuela Taller Cartagena de Indias con su labor misional se encarga de la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables, con el fin de generar procesos de rescate de los oficios tradicionales, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana; como también de promover procesos formativos en diversos ambientes de aprendizaje, vincular maestros de la tradición en dichos procesos y generar estrategias para la cualificación de competencias y adquisición de conocimientos de nuestros egresados.

El 17 de mayo del año en curso La ETCAR suscribió el contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el cual la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Dentro de las actividades del Plan de acción 2024 se establecieron las relacionadas con el funcionamiento e inversión en los sectores 1, 2, 4, y 5 de las Fortificaciones, para dar cumplimiento se debe realizar:

"4.20.8. Construcción de Pasarela Deck en aljibe de la Batería san Lázaro".

Así, la ETCAR continúa con las obligaciones de Protección, Conservación, Mantenimiento y Restauración de los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional establecidos en el contrato interadministrativo antes referenciado.

ANTECEDENTES

Entre los Bienes de interés Cultural administrados por la ETCAR se encuentra el Castillo San Felipe de Barajas, ubicado en el sector 2. en el cual operará el CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS, actualmente alojado al interior de la Batería de San Lázaro, Este tendrá una vocación museológica y como centro cultural con la modernización de su auditorio, apoyando la oferta cultural del distrito y la nación. Éste tiene como finalidad dar a conocer la evolución histórica y arquitectónica del escenario bélico

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

entre los siglos XVI, XVII y XVIII, y cómo se han ido apropiando las fortificaciones como escenarios en materia cultural para su aprovechamiento y puesta en valor.

En la parte exterior de la Batería San Lázaro se encuentran las Ruinas del Aljibe, esa zona será el área de recibo de los visitantes al Centro de Interpretación, por esta razón se debe tener en cuenta su condición de ruinas, la dimensión de estas y las condiciones físicas del lugar, debido a que se encuentra al aire libre y se deben tener en cuenta sus muros inclinados y espacios abiertos para la definición de la superficie de circulación y tránsito de personas, que esté acorde e integrada con el Bien de Interés Cultural.

Para el desarrollo de los diversos objetivos del plan de acción 2024 y para dar cumplimiento al contrato de comodato y a las metas del plan de acción propuesto por el comodatario, es necesario contratar la construcción de la pasarela Deck para el aljibe de San Lázaro.

CONSTRUCCIÓN PARA CONTRATAR

Con base en la anterior premisa, la ETCAR se propuso realizar la contratación a todo costo para la construcción de pasarela Deck en el aljibe de la Batería San Lázaro, para lo cual el contratista deberá realizar la construcción de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Contrato SAMC-010- 2024.

El Contratista se obligará para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

Por lo anterior y por ser una necesidad Inaplazable, se requirió adelantar un proceso que permita la ejecución de la construcción de la Pasarela Deck en el Aljibe de la batería San Lázaro, en cumplimiento del plan de acción de la presente anualidad.

Por lo expuesto previamente se adelantó proceso No. SAMC-010-2024, con el objeto de contratar a todo costo la construcción de pasarela Deck en aljibe de la batería de San Lázaro en virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2628 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

DESARROLLO DEL CONTRATO

El día 16 de diciembre de 2024 se dio aprobación al contrato y el 23 de diciembre se realizó el acta de inicio del contrato SAMC-010-2024, suscrito con EGSA INGENIEROS SAS, identificada con el NIT.: 900.996.621-2, representada legalmente por el señor MIGUEL EDUARDO GOMEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.015.404.291; el cual tiene un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE MCTE ($147.513.067), suma que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual inició el 23 de diciembre de 2024, y en el que se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

El día 23 de diciembre de 2024, el contratista EGSA INGENIEROS SAS, realizó solicitud formal de suspensión, del contrato SAMC-010-2024, basado en lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito el 16 de diciembre y que estamos atravesando fechas decembrinas, lo que ocasiona que muchas fabricas que suministran los elementos metálicos y la madera sintética tipo WPC cierren, cabe aclarar que estos materiales son especiales y poco convencionales tanto por sus componentes como por sus dimensiones.
- Por lo general el reinicio de labores es en la segunda semana del mes de enero de 2025, lo cual imposibilita el debido cumplimiento del objeto contractual.

Debido a lo anterior el área de Obras, avaló la solicitud de suspensión presentada por el contratista, hasta que sus proveedores suministren el material requerido.

El día 03 de febrero de 2025, el contratista EGSA INGENIEROS SAS, realizó solicitud formal de reinicio del contrato SAMC-010-2024, basado en que se han superado las razones objeto de la suspensión del contrato, por lo tanto, el área de obras como apoyo a la supervisión emitió el aval correspondiente.

El día 03 de febrero de 2025, el contratista EGSA INGENIEROS SAS, realizó solicitud formal de prórroga, del contrato SAMC-010-2024, basado en lo siguiente:

- Que, una vez realizada la labor de localización y replanteo de las obras, se encontró con la novedad que las características topográficas del área de trabajo son altamente irregulares, tanto vertical como horizontalmente, lo que exige que cada uno de los elementos estructurales sean únicos.

  En el sentido vertical los pedestales tienen diferentes alturas e inclinaciones en cada eje, en el sentido horizontal por las formas del contorno y los obstáculos que ofrecen las ruinas ubicadas en el lugar, se configura un perímetro totalmente irregular que exige un diseño particular para cada tramo de la estructura.

- Estas condiciones exigen de un mayor tiempo para la preparación de planos detallados de construcción, la configuración de diferentes formaletas para los pedestales dada su inclinación y mayor tiempo de fabricación tanto de estructuras

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

como de pasarela, al tener que realizar cortes únicos para poder delinear el contorno del espacio donde se construirá el piso en madera sintética tipo Deck WPC.

El área de Obras avaló la solicitud de prorroga presentada de conformidad con el cronograma presentado. hasta el 26 de marzo de 2025.

EJECUCION DEL CONTRATO.

• A la fecha el contratista ha ejecutado obras equivalentes al 50% del valor contractual. y se desembolsó un primer pago por las actividades ejecutadas según la forma de pago contractual equivalente a $ 73.756.533.oo.

SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN

El Contratista durante el desarrollo del contrato ha manifestado inconvenientes de diferente índole por lo tanto a requerido de análisis y revisión por parte del apoyo a la supervisión del contrato con el fin de precisar aspectos técnicos.

En las diferentes visitas técnicas de seguimiento del contrato, con el acompañamiento del asesor estructural Ingeniero Jorge Rocha Rodríguez, el asesor Arquitecto Restaurador Mario Zapateiro Altamiranda y la Arquitecto residente del Castillo de San Felipe de Barajas, Claudia Rosales, se cotejaron estos aspectos en respuesta a lo requerido, lo cual se describe el los siguientes ítems:

- Se analiza la posición de algunas piezas de la mampostería en ruina que dificulta la instalación de las estructuras metálicas y se recomienda su desplazamiento y relocalización; permitiendo así un área de construcción más limpia para la estructura.

- Se determina realizar dos apoyos adicionales en puntos en donde la estructura podría tener efecto de pivote, y realizarlos en contacto directo con el piso sin necesidad de realizar excavación para tal fin.

- Al regularizar la estructura metálica se genera mayor cantidad de obra al generarse mayor cantidad de elementos de fijación del piso en WPC y se aumenta la cantidad de Ml de vigas IPE160.

- Se acuerda suprimir un (1) dado en concreto de las cimentaciones ya que el movimiento de los fragmentos permitió optimizar el trazado de la estructura.

- En el marco de estos ajustes se determinó reemplazar un tramo de piso de WPC por piso fatto el cual será instalado por personal de la ETCAR.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

CONSIDERACIONES:

El equipo de obras realiza la evaluación de las modificaciones y genera el cuadro de balance de cantidades mayores y menores que sustenta la solicitud de ampliación de lazo y valor presentada por el contratista.

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - COMODATO FORTIFICACIONES N° 2628-2024

BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA SAM-C010-2024

CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DECK EN ALIBE DE LA BATERÍA DE SAN LÁZARO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUALES	VR UNITARIO		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		BALANCE CANTIDADES	
1	PRELIMINARES				$ 6.200.000,00		$ -		$ -		$ 6.200.000,00
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO Y DESARROLLO DE PLANOS DETALLADOS DE TALLER	GL	1	$ 6.200.000,00	$ 6.200.000,00		$ -		$ -	1,00	$ 6.200.000,00
2	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIONES EN CONCRETO REFORZADO				$ 3.508.200,00		-$ 13.400,00		$ -		$ 3.494.800,00
2,1	DEMOLICIÓN DE PISO	UND	19	$ 13.400,00	$ 254.600,00	-1	-$ 13.400,00		$ -	18,00	$ 241.200,00
2,2	CONCRETO DE 4000 PSI PARA CIMENTACIONES	M3	1,66	$ 1.960.000,00	$ 3.253.600,00		$ -		$ -	1,66	$ 3.253.600,00
3	ESTRUCTURA METALICA				$ 63.822.428,00		$ -		$ 11.128.535,17		$ 74.950.963,17
3,1	ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO AL CARBÓN	KG	3394,81	$ 18.800,00	$ 63.822.428,00		$ -	591,94	$ 11.128.535,17	3.986,75	$ 74.950.963,17
4	ESTRUCTURA PVC				$ 43.016.000,00		-$ 2.428.200,00		$ -		$ 40.587.800,00
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN WPC	M2	113,2	$ 380.000,00	$ 43.016.000,00	-6,39	-$ 2.428.200,00		$ -	106,81	$ 40.587.800,00
	COSTO DIRECTO				$ 116.546.628,00		-$ 2.441.600,00		$ 11.128.535,17		$ 125.233.563,17
	ADMINISTRACIÓN			20%	$ 23.309.325,60		-$ 488.320,00		$ 2.225.707,03		$ 25.046.712,63
	UTILIDAD			3%	$ 3.496.398,84		-$ 73.248,00		$ 333.856,06		$ 3.757.006,90
	IMPREVISTOS			3%	$ 3.496.398,84		-$ 73.248,00		$ 333.856,06		$ 3.757.006,90
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 664.315,78		-$ 13.917,12		$ 63.432,65		$ 713.831,31
	TOTAL				$ 147.513.067,00		-$ 3.090.333,00		$ 14.085.387,00		$ 158.508.121,00

VALOR CONTRACTUAL	$ 147.513.067,00
VALOR BALANCE CONTRACTUAL MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	$ 158.508.121,00
VALOR A ADICIONAR	$ 10.995.054,00

Cuadro balance de mayores y menores cantidades.

Teniendo en cuenta las razones expuestas se solicita que se prorrogue y adicione el plazo del contrato por un término de 15 días más, y se aumente el valor contractual en la suma de $10.995.054.00 (Diez millones novecientos noventa y cinco mil cincuenta y cuatro pesos m/cte)

El fundamento legal de la presente solicitud de prorroga está soportada en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

CONCLUSIÓN

Desde el área de obras y una vez evaluadas las consideraciones presentadas por el contratista, en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. SAMC-010-2024, se avala la solicitud

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

de prórroga hasta el 10 de abril de 2025 y adición de $10.995.054.00, presentada por este de conformidad con los argumentos que se expusieron anteriormente.

Sin otro particular y agradeciendo su amable colaboración.

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Liz Evleyn Ortiz	Asesor Residente administrativo de obra	
Revisó	Mario Zapateiro	Asesor de Obras	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co